

ordenado & sacrosdote dentro del año por haberse  
aprobado & cura animum in mesas. Vindales  
por el y ppa. por obispo & cartagena. lo que proce-  
ta hacer ver por certificación en caso necesario.  
El Sr. Dn. Juan Lucas suzan dno que oya la proposi-  
hecha por el Sr. Dn. Joaquín de Itaya y Reformas  
& los votos hecha por los Sres. Dn. Alonso Sabalpa  
y Dn. Juan Castano en el caso & tener alguna  
nubidad los nombramientos hechos en los que no  
heredados, y sin q. sea voto devar & nombrado  
el dño que ya nombró en tal caso & tener obsec-  
legal decidida en Justicia en el tribunal q. se  
nombró a Dn. Blas Arias hijo el Sr. Dn. Juan Ca-  
stano Arias

El Sr. Dn. Diego Melgares volvió a decir requie-  
ra ver como los demas cavalleros capitulares que  
se preceden por lo q. entendido & la ultima propo-  
sición puesta al Sr. Dn. Joaquín de Itaya con los  
fundamentos q. en ella se abaxa como así mismo  
las Reformas & votos q. van hechas, y ver el dño  
del exponente conformarse con el devoto anexo  
a la mente del fundador, y practica & nombrar  
en este beneficio por esta villa en el nacimiento  
tiempo de cerca & docientos años, que en las vacan-  
tes q. en ese tiempo & havido desde luego suspende  
su voto con la protesta q. hace el que dice, & a  
& el dño que le asiste para hacerlo luego q. se  
alle unrelucenciado & los Decretos & esta villa de  
de el primero que se havia precedente suficien-  
dacion q. sea el note q. se deva observar  
en esta presentación, y si conseqüente se vea  
si debe o no vacar en sacrosdote, u otro col-  
nástico & monjes, o en algun lego con la apti-  
tud de curia, y replica a el Sr. Alcalde ma-